Gobierno de Canelones

Acta Nº 014/18

Resolución Nº 063/18

J. Suárez, 18 de abril de 2018-

VISTO: La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez, de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos provenientes del FIGM.

RESULTANDO: I) Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones,que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de " Ingresos, Sueldos y Gastos Obras e Inversiones"de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los Decretos respectivos comunicados por Resolución Nº 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) Que por artículo 27º los municipios por mayoría absoluta de los integrantes dentro de la que deberá estar el voto de de quien esté ejerciendo como Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros pertenecientes a los grupos cero y siete.

CONSIDERANDO: I) Que se realizó planteo de transposición por expediente 2018-81-1400-00026 adjuntando Resolución Nº 046/18 y que según consta en la actuación 4 se solicita la realización de un nuevo planteo de transposición, por falta de disponibilidad en uno de los rubros para reforzar por el monto definido.

I)Que los saldos del Programa de Control Presupuestal correspondientes a la cuenta auxiliar 140, renglones 129,141,156,157,211,231,278, 323,326,341 resultan insuficientes.

II) Que es necesaria la transposición de los rubros 111,114,115,122, 132,133,154,161,162,163,169,171,172,173,174,176,179,191,192,193,195,197,198,199, 221,222,223,239,245,255,259,273,276,279,284,286,296,324,325,343,349,359 del mismo programa y cuenta auxiliar por $U 5.063.008 (*Pesos Uruguayos cinco millones sesenta y tres mil ocho)*

ATENTO:A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: I) *Aprobar* el nuevo planteo de transposición presentado por el Referente Presupuestal, inserto en expediente 2018-81-1400-00026 actuación Nº 5 y solicitar a Control Presupuestal que proceda a la transposición del disponible de los renglones 111,114,115,122,132,133,154,161,162,163,169,171,172,173,174,176,179,191,192,193, 195,197,198,199,221,222,223,239,245,255,259,273,276,279,284,286,296,324,325,343, 349,359 por un monto total de $U *5.063.008 (Pesos Uruguayos cinco millones sesenta y tres mil ocho)* a los efectos de reforzar por el mismo monto los renglones 129,141,156,157,211,231,278,323,326,341 del Programa de Control Presupuestal cuenta auxiliar 140.

II) *Comuníquese* la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros y a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

III) *Incorpórese* al registro de Resoluciones de este Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO WGO

CONCEJAL
JORGE BACCINO

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES